

11. MESA DE CONTRATACIÓN

COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO del SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE DIFERENTES ACCIONES FORMATIVAS PRESENCIALES DISTRIBUIDAS POR LOTES, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA GENERALITAT, A TRAVÉS DE LA CONSELLERIA DE INNOVACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y SOCIEDAD DIGITAL Y LA FEDERACIÓN VALENCIANA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (FVMP) PARA IMPARTIR FORMACIÓN EN COMPETENCIAS DIGITALES EN MUNICIPIOS EN RIESGO DE DESPOBLACIÓN,

Atendiendo que la Federación Valenciana de Municipios y Provincias (FVMP), de acuerdo con el artículo 3.3.e) de la LCSP es un poder adjudicador no Administración Pública, la constitución de la mesa de contratación resulta potestativa.

Considerando que la Junta Consultiva de Contratación Administrativa (JCCA) del Estado en su recomendación de 28 de febrero de 2018 señala que *«nada dice la Ley sobre la mesa de contratación en los contratos de las entidades del sector público que no sean Administraciones Públicas. Por lo tanto, debe entenderse que la presencia de la mesa ha de ser facultativa en estos casos, de modo que nada obsta a que los poderes adjudicadores que no tengan la condición de Administración Pública o a que las entidades del sector público que no tienen la condición de poder adjudicador decidan constituir mesas de contratación, como órganos de asistencia técnica especializada, en sus procedimientos de contratación»*.

Considerando que el Pliego de Cláusulas Administrativas contempla la actuación de una Mesa de Contratación, de conformidad con su cláusula 3.2. del PCAP.

Considerando que es necesaria una adecuada garantía de los principios de objetividad y transparencia en la selección de la oferta económica más ventajosa, que el artículo 1 LCSP exige salvaguardar en toda la contratación del sector público, y, por tanto, ser más respetuoso con el espíritu de la LCSP.

La Federación Valenciana de Municipios y Provincias (FVMP) constituye una Mesa siguiendo el modelo del artículo 326.6 de la LCSP, adaptando las referencias propias de la Administración a su propia realidad en materia de personal.



En este sentido, los miembros citada Mesa de Contratación para el expediente de referencia serán:

- Presidente: Eugeni de Manuel Rozalén, Coordinador Técnico de Áreas.
Secretaria: Julia Colomer Alcamí, Jefa de la Oficina Técnica.
Vocal 1: Regina Campos Ortega, Coordinadora de la Oficina contra la Despoblación de la FVMP.
Vocal 2: Vicent Llosá Peñarrocha, Técnico AEDL Despoblación coordinador del Convenio de colaboración con la GVA Lucha Brecha Digital.
Vocal 3: Raúl Nicolás Ferri, Jefe de Gestión Financiera.

La composición de la Mesa de Contratación se publicará en el perfil del contratante.

En Valencia, a 8 de abril de 2022.

El Secretario General de la FVMP

Fdo. Vicent Gil Olmedo

